



DECRETO Nro. Nº 261 DE 01 ABR 2024

100-20

"Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de periodo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, y las demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 2.2.5.5.21y 2.2.5.5.22 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública modificados mediante Decreto Nacional 648 de 2017, *la comisión es una situación administrativa en la que el empleado público se encuentra cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo, y que puede ser: (...) "1. De servicios. 2. Para adelantar estudios. 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa. 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales."* (...)

Que asimismo el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, consagra expresamente:

(...) "Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo. Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogada por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de periodo, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática.

Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En estos mismos términos podrá otorgarse comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo a los empleados de carrera que obtengan evaluación del desempeño satisfactoria". (...)

Que en similar sentido, el artículo 2.2.5.5.39 del ya citado Decreto 1083 de 2015 (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) establece expresamente que:



DECRETO Nro. Nº 261 DE 01 ABR 2024

100-20

"Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de periodo"

(...) *Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.*

La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan (...)

Que el funcionario **ELIECER PEÑARANDA CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.450.810, quien ocupa el empleo con derechos de carrera administrativa Profesional Universitario, Código 237, Grado 02 de la Planta Global de Cargos de la Administración Central Departamental del Magdalena, fue nombrado mediante Decreto Nro. 225 de 1 de abril de 2024 en el empleo Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local Zona Bananera del municipio de la Zona Bananera – Magdalena.

Que mediante escrito de fecha 1 de abril de 2024, el funcionario **ELIECER PEÑARANDA CARRILLO**, solicita de manera formal que le sea concedida Comisión para desempeñar el empleo Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local Zona Bananera del municipio de la Zona Bananera - Magdalena cuya naturaleza es de periodo, conservando sus derechos de carrera administrativa.

Que una vez revisados datos contenidos en la página de Evaluación del Desempeño Laboral EDL-APP de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, se pudo establecer que el funcionario **ELIECER PEÑARANDA CARRILLO** cuenta con nivel sobresaliente en su última calificación del desempeño, que corresponde a la requerida por la normatividad vigente para la concesión de la situación administrativa de comisión en su modalidad para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo.

Que como consecuencia de lo anterior, es procedente conceder comisión para desempeñar empleo de periodo constitucional en el empleo Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local Zona Bananera del municipio de la Zona Bananera - Magdalena, por el término de tres (03) años, contado a partir de la fecha de la posesión en el empleo, como quiera que, cumple con las condiciones establecidas por la normatividad vigente aplicable, para lo cual se procederá de conformidad.

Que, en mérito de lo expuesto se,



DECRETO Nro. Nº 261 DE 03 ABR 2024

“Por medio del cual se concede una comisión para desempeñar un cargo de periodo”

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a **ELIECER PEÑARANDA CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.450.810, quien es titular del empleo con derechos de carrera administrativa Profesional Universitario Código 237, Grado 02 distribuido en la Secretaria Seccional de Salud de la Gobernación del Magdalena, la situación administrativa de **COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN CARGO DE PERIODO CONSTITUCIONAL**, por el término de tres (03) años, contados a partir de la fecha de la posesión en el empleo **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA DEL MUNICIPIO DE LA ZONA BANANERA - MAGDALENA**, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez finalizado el término de la comisión o cuando la empleada renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento de la presente prorroga, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera en la Secretaria Seccional de Salud de la Gobernación del Departamento del Magdalena.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al señor **ELIECER PEÑARANDA CARRILLO** del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en el art. 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los

03 ABR 2024

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Departamento del Magdalena

Ítem	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Julieth Paola Toledo	Abogada de la Oficina de Talento Humano	
Revisó	Emma Peñate Aragón	Jefe Oficina Talento Humano	
Revisó	Manuel Otero Gamero	Jefe Oficina Jurídica	
Reviso	Carlos Ivan Quintero	Asesor Jurídico Externo	
Los firmantes declaramos que, hemos procedido a la revisión del presente acto administrativo, encontrando que en su forma y contenido se ajusta a las formalidades, normas y disposiciones legales que rigen la materia.			

GOBERNACIÓN DE MAGDALENA

PERÍODO EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	28	12	2022	AL	31	01	2023	33		15	02	2023

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	85450810	PEÑARANDA	CARRILLO
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
ELIECER		Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	02
Propósito del empleo		
REALIZAR LOS PROCESOS DE PRUEBAS, DIAGNÓSTICOS Y SEGUIMIENTO SOBRE ETY Y LAS DIFERENTES ESPECIES DE VECTORES EN LOS MUNICIPIOS DEL BLOQUE DEPARTAMENTAL.		

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	36667453	ORTIZ	HERAS
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
ZENaida	MARIA	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

Denominación del empleo	Código	Grado
SECRETARIO SECCIONAL O LOCAL DE SALUD	097	05

III. IDENTIFICACION EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo	Código	Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	CALIFICACIÓN	PESO	TOTAL
1. Evaluación primer 1er semestre	0.0	50%	0.0
2. Evaluación segundo 2º semestre	98.3	50%	49.15
CALIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA			98.3
NIVEL			SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	PEÑARANDA ELIECER	NOMBRE EVALUADOR	ORTIZ ZENaida
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	
FECHA NOTIFICACIÓN	15 / 02 / 2023		

VI. RECURSOS

RECURSO	FECHA REGISTRO	FECHA DESISTE
TIPO RECURSO	FECHA RECURSO	TIPO DECISIÓN
FECHA NOTIFICACION	TIPO DECISIÓN SUPERIOR	NOMBRE SUPERIOR

GOBERNACIÓN DE MAGDALENA

PERÍODO EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO	AL	DÍA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	28	06	2022	AL	27	12	2022	180		03	01	2023

I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	85450810	PEÑARANDA	CARRILLO
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
ELIECER		Profesional	

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	237	02
Propósito del empleo		

REALIZAR LOS PROCESOS DE PRUEBAS, DIAGNÓSTICOS Y SEGUIMIENTO SOBRE ETV Y LAS DIFERENTES ESPECIES DE VECTORES EN LOS MUNICIPIOS DEL BLOQUE DEPARTAMENTAL.

II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	36667453	ORTIZ	HERAS
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	
ZENaida	MARIA	Directivo	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

Denominación del empleo	Código	Grado
SECRETARIO SECCIONAL O LOCAL DE SALUD	097	05

III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre	Otros nombres	Nivel jerárquico	

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo	Código	Grado

IV. RESULTADO CONSOLIDADO

EVALUACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACIÓN	DIAS	TOTAL
Evaluación parcial Eventual 1	28/06/2022	27/09/2022	95,75	90	47,88
Evaluación parcial Eventual 2	28/09/2022	03/11/2022	98,3	36	19,66
Evaluación parcial Eventual 3	04/11/2022	27/12/2022	98,3	54	29,49
CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERÍODO DE PRUEBA					97,93
NIVEL					SOBRESALIENTE

V. NOTIFICACIÓN

NOMBRE EVALUADO	PEÑARANDA ELIECER	NOMBRE EVALUADOR	ORTIZ ZENaida
FIRMA EVALUADO		FIRMA EVALUADOR	

Santa Marta, 1 de abril de 2024

Doctor
RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Gobernador del Magdalena

Asunto: Solicitud de Comisión para ocupar cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

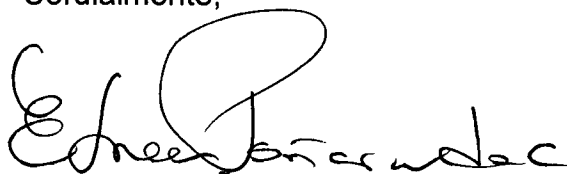
Cordial saludo.

A través de la presente, de manera respetuosa le solicito me sea concedida comisión para desempeñar un empleo público de período constitucional, como Gerente de la ESE Hospital Local Zona Bananera, enmarcada en el artículo 26 de la ley 909 de 2004.

Lo anterior se debe a que soy funcionario de carrera administrativa, me encuentro desempeñando el cargo de Profesional Universitario grado 2 de la Planta global de la Gobernación del Magdalena, asignado a la secretaria Seccional de Salud y mi desempeño en el cargo fue sobresaliente.

Agradezco su valiosa atención.

Cordialmente,



ELIECER PENARANDA CARRILLO
Profesional Universitario Grado 2

Santa Marta, 1 de abril de 2024

Doctor

RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ

Gobernador del Magdalena

Asunto: Solicitud de Comisión para ocupar cargo de Libre Nombramiento y Remoción.

Cordial saludo.

A través de la presente, de manera respetuosa le solicito me sea concedida comisión para desempeñar un empleo público de período constitucional, como Gerente de la ESE Hospital Local Zona Bananera, enmarcada en el artículo 26 de la ley 909 de 2004.

Lo anterior se debe a que soy funcionario de carrera administrativa, me encuentro desempeñando el cargo de Profesional Universitario grado 2 de la Planta global de la Gobernación del Magdalena, asignado a la secretaria Seccional de Salud y mi desempeño en el cargo fue sobresaliente.

Agradezco su valiosa atención.

Cordialmente,



ELIECER PEÑARANDA CARRILLO

Profesional Universitario Grado 2